

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

43**MADRID NÚMERO 51****EDICTO**

Don Félix Matamala Sacristán, secretario del Juzgado de instrucción número 51 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.007 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 25 de marzo de 2011.—Don Eduardo López-Palop González de Peredeo, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 1.007 de 2010, seguida por una falta de hurto, contra don Dennis Frank Quispe Meléndez, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Dennis Frank Quispe Meléndez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago que se determina en el artículo 53 del Código Penal, así como al pago de las costas.

En vía de responsabilidad civil indemnizará a doña María Estela Sánchez Pizarro, en 103,10 euros, correspondiendo 10 euros al dinero en efectivo y 93,10 euros al reloj sustraído.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dennis Frank Quispe Meléndez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/702/12)